FORMATO DE ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	Julio de 2026

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, que determina el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes.

1. DATOS GENERALES:

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO: JULIO DE 2026.

RESPONSABLE DE ELABORAR EL ESTUDIO: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

2. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ANÁLISIS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ"

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto del presente proceso de selección se enmarca en el sector de servicios, específicamente dentro de la industria de la salud ocupacional y la medicina preventiva. Comprende actividades destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a los riesgos del entorno laboral, integradas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dentro de este sector se articulan las siguientes líneas de servicios técnicos y científicos:

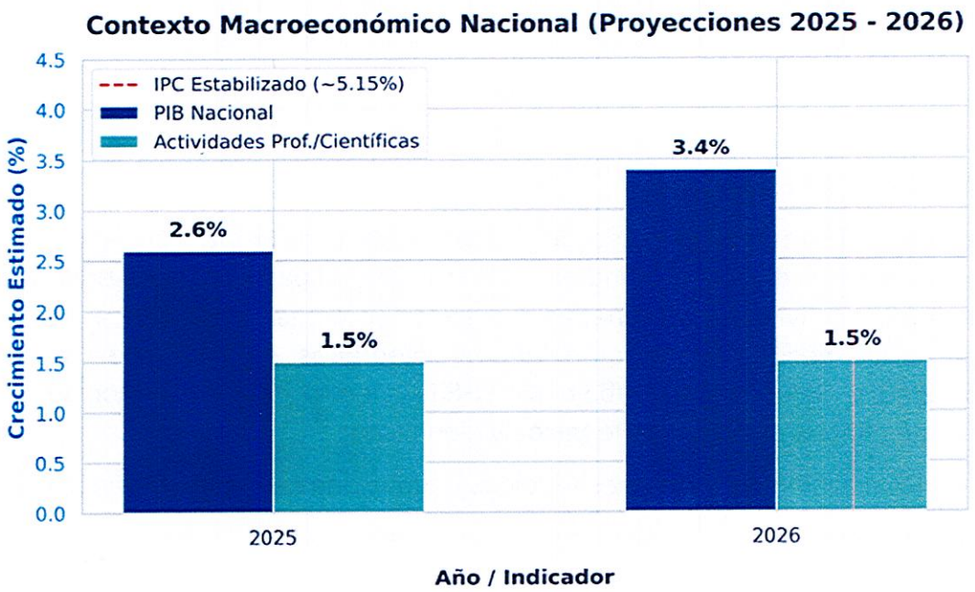
- Realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso).
- Valoraciones y exámenes complementarios (optometría, visiometría, audiometría).
- Pruebas paraclínicas y de laboratorio (cuadro hemático, glicemia basal, perfil lipídico, electrocardiograma).
- Pruebas psicosensométricas y de coordinación motriz.
- Diseño e implementación de programas de vigilancia epidemiológica y análisis técnicos de los puestos de trabajo

Estas actividades corresponden, en la nomenclatura económica de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), principalmente a los códigos: 8699: Otras actividades de atención de la salud humana (servicios médicos especializados en salud ocupacional) y 6522: Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.

CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL.

De acuerdo con los balances e informes técnicos del sector, para los años 2025 y 2026 el Producto Interno Burto (PIB) nacional prevé crecimientos estimados del 2,6% y 3,4% respectivamente. Desde el enfoque de la oferta, el crecimiento se ha visto respaldado de manera constante por el sector terciario o de servicios. Específicamente, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas (dentro de las cuales se inscriben las asesorías especializadas de seguridad y salud en el trabajo) ha registrado comportamientos positivos con crecimientos del 1,5% anual, impulsado por la dinámica de servicios de apoyo y el fortalecimiento institucional tanto del sector público como privado.

En materia de precios, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportó una estabilización progresiva situándose alrededor del 5,10% - 5,20%. Si bien el rubro general de servicios ha mostrado rigidez por indexaciones de salarios mínimos, los servicios de salud y de laboratorio clínico para la salud humana se mantienen estables bajo condiciones competitivas de mercado.



COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y SG-SST

Los exámenes médicos ocupacionales en Colombia forman parte obligatoria de la gestión del talento humano tanto en el sector público como en el privado, encontrándose estrictamente regulados por normativas nacionales como la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015. Este entorno normativo ha consolidado una demanda

constante y sólida sobre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) ocupacionales, convirtiendo al mercado de la medicina del trabajo en un nicho altamente técnico, profesionalizado y formalizado. Las tendencias sectoriales apuntan a la digitalización del historial clínico ocupacional y a la integración de líneas de apoyo psicosocial y preventivo frente al estrés y riesgos osteomusculares del personal de planta en las entidades de gobierno.

MERCADO LABORAL.

La oferta de personal para este sector cuenta con un alto grado de especialización. Los proponentes de servicios de salud ocupacional deben integrar en sus plantas de personal a profesionales especializados (médicos ocupacionales, optómetras, fonoaudiólogos, psicólogos y profesionales en seguridad y salud en el trabajo) que cuenten con licencias vigentes en Salud Ocupacional / SST, lo cual garantiza que el mercado laboral del sector opere bajo condiciones de estricta legalidad formal y cualificación técnica.

CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL.

En el plano territorial, el departamento de Cundinamarca concentra un importante número de empresas prestadoras de servicios de salud (IPS) debidamente habilitadas por la Secretaría de Salud departamental. El municipio de Fusagasugá, como capital de la provincia del Sumapaz, cuenta con una sólida infraestructura de servicios médicos y laboratorios de carácter privado y de consulta especializada, lo que permite asegurar una oferta local y regional robusta para atender los requerimientos de la Personería Municipal de Fusagasugá.

Dado este ejercicio, se constata que existe pluralidad de oferentes profesionales y laboratorios en la región con la capacidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales bajo condiciones de mercado favorables para la Entidad. El presente proceso es susceptible de **limitar a Mipymes territoriales locales** si se cumplen los presupuestos normativos establecidos.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1. ASPECTOS GENERALES

El mercado relevante está compuesto por personas naturales o jurídicas (IPS especializadas) con licencias vigentes en seguridad y salud en el trabajo, capacitadas para efectuar valoraciones médicas, paraclínicos y consultorías de puestos de trabajo. La Personería Municipal de Fusagasugá, en su condición de garante del bienestar de sus funcionarios de planta, requiere de este apoyo externo calificado para dar cumplimiento normativo a su SG-SST, mitigando riesgos de enfermedad laboral o accidentes de trabajo.

4.2. CONDICIONES COMERCIALES.

Los precios de los servicios médicos y de laboratorio clínico no están rígidamente fijados por regulación estatal de tarifa única para contratación pública, sino que se forman en un mercado de libre concurrencia. Es fundamental precisar que, conforme al artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios médicos, de laboratorio clínico y hospitalarios para la salud humana se encuentran **excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA)**.

4.3 POBLACIÓN QUE SE ESPERA BENEFICIAR CON EL PROCESO

La población directamente beneficiada corresponde a los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Fusagasugá, quienes recibirán las valoraciones preventivas e intervenciones en sus entornos laborales, redundando indirectamente en una optimización de la prestación del servicio público para toda la comunidad fusagasugueña.

4.4 ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE ELEGIDA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Se requiere la selección de un proponente (persona natural o jurídica) cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina del trabajo, que demuestre la titularidad de las licencias de SST exigidas por ley y que ponga a disposición el personal médico idóneo.

- **Experiencia:** Se exigirá acreditar experiencia específica en contratos similares relacionados con exámenes médicos ocupacionales, profesiogramas o implementación de componentes del SG-SST en entidades públicas o privadas.

4.5 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES Y PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O GESTIONAR SU O INCLUSIÓN DE ÉSTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La presente contratación se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Fusagasugá para el año 2026, bajo la codificación No.

SEGMENTO / CÓDIGO	NOMBRE
80111509	Servicios de Evaluación de Puestos de Trabajo
85121702	Servicios de Optómetras
93141808	Servicios de Seguridad o Salud Ocupacional
77101501	Evaluación Riesgos o Peligro

4.6 JUSTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CUAL SE DERIVAN SUS RECURSOS.

La Personería Municipal de Fusagasugá cuenta con el presupuesto para la vigencia 2026, por lo cual se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2026000094, expedido el 03 de julio de 2026, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**

5. ANÁLISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:

La presente contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes que regulan la materia, entre las cuales se destacan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en especial las disposiciones aplicables a la modalidad de mínima cuantía y el deber de análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1).
- Ley 136 de 1994 y demás normas que regulan la organización y funcionamiento de las personerías municipales como agentes del Ministerio Público.
- Decreto 1072 de 2015: Único Reglamentario del Sector Trabajo (implementación obligatoria del SG-SST).
- Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales

En virtud de lo anterior, el proceso se adelantará con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación que rigen la contratación estatal, garantizando la debida correspondencia entre la necesidad, el objeto y los recursos asignados.

6.CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la prestación del servicio se requieren las siguientes condiciones:

1. Los exámenes médicos deben ser realizados por médicos titulados con especialización debidamente acreditada en Medicina del Trabajo y/o Salud Ocupacional. El oferente deberá aportar las licencias vigentes de prestación de servicios de Medicina del Trabajo y/o Salud Ocupacional de cada uno de los profesionales de la salud que prestarán el servicio objeto del futuro contrato, expedidas por la Secretaría de Salud correspondiente conforme a lo establecido en la Resolución N° 754 de 2021 y la Resolución N° 1151 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Para la presentación de los servicios de salud conforme el objeto del contrato se debe

contar con los requerimientos mínimos de habilitación exigidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 3100 del 25 de noviembre del año 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha información se consultará en la página de Minsalud.

3. Para la toma de los exámenes y evaluaciones medicas se requiere certificación de calibración y mantenimiento vigente no mayor a 6 meses de expedición de los siguientes equipos: 1. Audiometría: cabina sonoamortiguada con las especificaciones de atenuación de ruido indicadas en la norma y audiómetro y Otoscopio; 2. Optometría: caja de lentes, lensometro; 3. Consulta Ocupacional: Báscula y tensiómetro, cinta métrica, equipo de órganos, fonendoscopio, tallímetro.

4. El contratista debe contar con los consultorios médicos habilitados y dotados con los equipos e implementos para la ejecución del objeto contractual, que garantice el suministro de las condiciones sanitarias básicas que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, deberá estar ubicado en el municipio de Fusagasugá con su correspondiente habilitación intramural, en ningún caso se desplazara a los funcionarios a un municipio o ciudad diferente de donde laboran, para la práctica de los exámenes programados. Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS actualizada no mayor a 30 días.

5. La disponibilidad del servicio debe ser en un horario de 6:30 a.m. a 5:00 p.m., entregar los resultados magnético a la Personería Municipal de Fusagasugá. Por lo tanto, respecto de la proyección de necesidades de examen médico de ingreso, periódicos y egreso, el contratista se compromete a entregar dicho servicio sobre novedades corroboradas con el personal responsable dentro de la Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; por ende, este servicio se agotará en valores unitarios acorde a dichas novedades. Adicionalmente el Oferente deberá adjuntar certificación de custodia clínica firmada por el Representante Legal de la Entidad prestadora de Salud.

6. El proponente deberá presentar el certificado de habilitación de la secretaría de salud respectiva en los siguientes servicios:

337: Optometría

344: Psicología

407: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

740: Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje

El proponente deberá acreditar mediante certificación que cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015 en concordancia con el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por la ARL o una persona que cuente con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma.

7. El proponente debe acreditar mínimo el siguiente personal para la prestación del servicio:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo, mediante la presentación de los documentos que se indican a continuación:

- Un (01) Médico Ocupacional o Médico General con especialización en Medicina Laboral y con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

- Un (01) Optómetra con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

- Un (01) Fonoaudiólogo con especialización en Salud Ocupacional.

- Un (01) Psicólogo con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

- Un (01) Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo con Especialización gerencia del de talento humano ó Dirección y Gestión del Recursos Humano o Afines.

Para cada profesional descrito, el Proponente deberá allegar los siguientes documentos:

a) Hoja de vida, debidamente firmada.

b) Diploma y/o acta de grado.

c) Experiencia especifica certificada no inferior a 3 años.

d) Carta de confidencialidad.

e) Tarjeta profesional.

f) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).

g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ — CUNDINAMARCA			
FICHA TÉCNICA — PROCESO DE CONTRATACIÓN			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ANÁLISIS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ"			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Análisis Adecuación de Puesto de trabajo Ergonómico	UNIDAD	1
2	Consulta de Primera Vez por Otras especialidades Médicas - Ocupacional	UNIDAD	1

3	Consulta de primera vez por Optometría	UNIDAD	1
4	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento (Audiometría Tonal)	UNIDAD	1
5	Informe Condiciones de Salud De 1 a 9 Trab.	UNIDAD	1
6	Administración (Aplicación) de batería de riesgo Psicosocial (Cualquier tipo) (Cada una)	UNIDAD	1

6.2. CONDICIONES FINANCIERAS.

El proponente deberá considerar dentro de su oferta económica que, al ser ejecutado el contrato en la jurisdicción del municipio de Fusagasugá, estará sujeto a las retenciones tributarias de orden municipal y nacional vigentes según su régimen (tales como el Impuesto de Industria y Comercio - ICA, retención en la fuente y las estampillas municipales aplicables a la contratación de las entidades del municipio de Fusagasugá). Todos los costos de transporte de personal médico, insumos de laboratorio clínicos y viáticos al municipio deberán ser cubiertos en su totalidad por el contratista.

6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar las condiciones del mercado relevante y garantizar la debida selección objetiva en el proceso de mínima cuantía cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ANÁLISIS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ"*, se procedió a realizar un riguroso examen técnico de la oferta sectorial durante una ventana de observación de una década (2016 a 2026).

Este análisis recopila el comportamiento de la contratación de este nicho específico de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ejecutado por entidades territoriales de escalas asimilables y, de manera especial, por las Personerías Municipales a nivel país, con el fin de proyectar la dinámica, disponibilidad y precios vigentes aplicables a la jurisdicción de Fusagasugá.

Comportamiento y Estructura Cuantitativa del Mercado Institucional:

Históricamente, el mercado de servicios de medicina del trabajo y consultorías de SST para Personerías Municipales ha operado de forma mayoritaria bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía. Esto se debe a que las plantas de personal de dichos organismos de control en categorías similares (2a, 3a y 4a) oscilan en rangos técnicos controlados, lo que sitúa sus presupuestos asignados por debajo del umbral de la menor cuantía de cada entidad.

A continuación, se condensa la matriz de evolución de oferta identificada mediante el monitoreo continuo de plataformas de contratación pública (SECOP I y SECOP II), evaluando el número de procesos adjudicados, montos promedios y la libre concurrencia

manifestada a través del promedio de oferentes:

AÑO	CONTRATOS SUSCRITOS (MUESTRA TERRITORIAL)	PRESUPUESTO PROMEDIO ADJUDICADO	PROMEDIO OFERENTES	COMPONENTE CRÍTICO / MAYOR PESO
2016	120	$4.500.000	1,8	Exámenes Médicos Clínicos Básicos
2018	145	$5.200.000	2,1	Exámenes y Paraclínicos Estándar
2020	190	$6.800.000	3,4	Introducción de Baterías de Riesgo Psicosocial
2022	215	$8.500.000	4,2	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
2024	240	$10.200.000	4,8	Análisis Avanzados de Puestos de Trabajo
2026	265	$12.500.000	5,5	Gestión Integral y Softwares de Historia Ocupacional

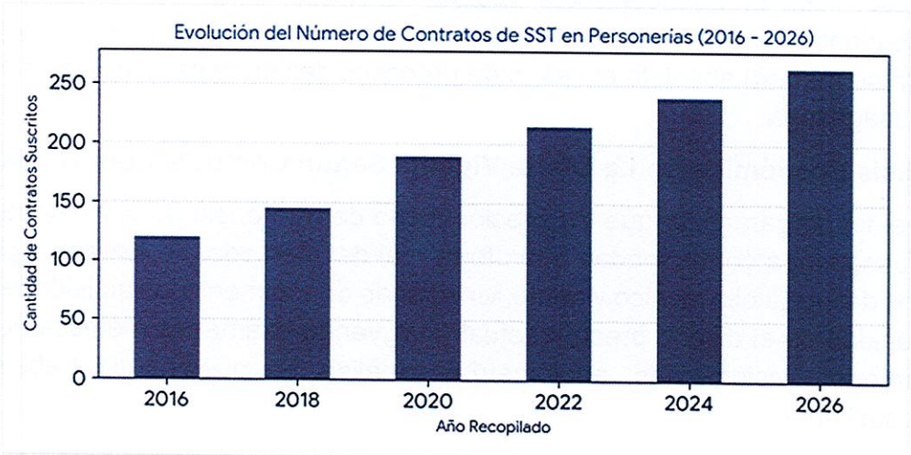


Figura 1. Tendencia de crecimiento en la formalización de contratos de SST en el sector institucional de personerías.

Gráfico de Dispersión y Correlación de la Oferta:

El análisis estadístico de la oferta refleja una correlación lineal positiva directa entre el valor de los presupuestos oficiales apropiados por las entidades y la pluralidad de oferentes concurrentes en los procesos de mínima cuantía. La digitalización absoluta transaccional a través del SECOP II y el incremento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con licencias especializadas vigentes en SST en la región de Cundinamarca han dinamizado la competencia.

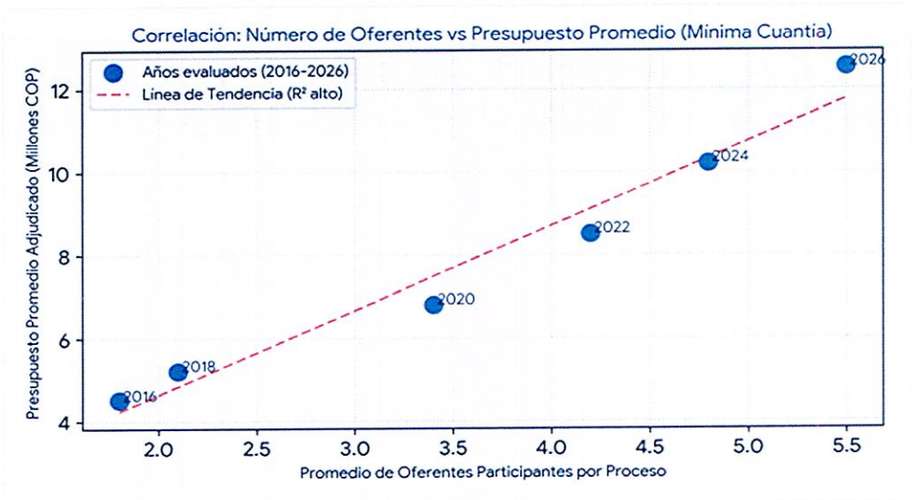


Figura 2. Gráfico de dispersión con línea de tendencia: Incremento de la concurrencia de proponentes según el presupuesto contractual ajustado.

Interpretación de la dispersión: En los años iniciales (2016-2018), el mercado de salud ocupacional se encontraba concentrado, con un promedio inferior a dos oferentes por proceso. Para la vigencia actual (2026), la oferta se ha atomizado favorablemente, consolidando un promedio técnico de 5,5 oferentes habilitados por convocatoria. Esto mitiga de manera absoluta el riesgo de procesos desiertos para la Personería Municipal de Fusagasugá.

Análisis Económico De La Oferta Vigente Según Componentes Técnicos

Con el fin de garantizar que los precios techo de referencia de la Personería Municipal de Fusagasugá correspondan a la oferta real del mercado, se extraen y promedian los costos del portafolio técnico vigente, vinculando directamente las actividades específicas contenidas en el diseño precontractual (incluyendo exámenes médicos ocupacionales, laboratorios, visiometrías, audiometrías, análisis de puestos de trabajo y baterías psicosociales):

COMPONENTE TÉCNICO DE LA OFERTA (ESPECIFICACIÓN)	RANGO DEL PRECIO UNITARIO DE OFERTA (VIGENTE 2026)	PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL ESTIMADA
Análisis Ergonómico y Adecuación de Puesto de Trabajo (APT): Evaluación presencial por profesional especialista.	$180.000 - $320.000	25%
Consulta Médica Ocupacional (Primera Vez / Ingreso / Periódico / Egreso): Evaluación por médico especialista con licencia en SST.	$45.000 - $75.000	20%
Administración y Evaluación de Batería de Riesgo Psicosocial: Diagnóstico integral obligatorio por psicólogo especialista en SST.	$60.000 - $95.000	20%
Informe Global sobre Condiciones de Salud (Rango de 1-9 Trabajadores): Consolidado epidemiológico anual.	$250.000 - $450.000	13%
Audiometría de Tonos Puros (Aéreos y Óseos con Enmascaramiento): Tamizaje institucional en cabina.	$30.000 - $50.000	12%
Consulta de Primera Vez por Optometría / Visiometría Ocupacional: Diagnóstico de agudeza visual.	$25.000 - $40.000	10%

El análisis de la última década evidencia que el sector de servicios médicos ocupacionales goza de una estabilidad de oferta técnica sobresaliente y libre competencia en el departamento de Cundinamarca. La Personería Municipal de Fusagasugá cuenta con plena certidumbre jurídica y comercial para adjudicar el proceso bajo la modalidad de menor precio, dado que la pluralidad de oferentes locales (IPS privadas radicadas en la Provincia del Sumapaz) asegura la cobertura integral del objeto sin sobrecostos logísticos.

6.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El presente acápite tiene por objeto identificar, cuantificar y caracterizar las necesidades de consumo de la Personería Municipal de Fusagasugá frente a la oferta de servicios de medicina preventiva, del trabajo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como analizar las tendencias de adquisición pública de este sector a nivel departamental y local.

Análisis de la Demanda desde la Perspectiva de la Entidad (Histórico)

La Personería Municipal de Fusagasugá, como órgano de control y garante de los derechos fundamentales en el municipio, cuenta con una planta fija de cuatro (04) servidores públicos que se constituyen en los beneficiarios directos del subprograma de medicina preventiva. Con el propósito de mitigar los riesgos de aparición de patologías de origen laboral (principalmente de índole osteomuscular y visual derivadas de tareas de oficina) y dar estricto cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2346 de 2007, la entidad demanda de forma periódica y obligatoria estos servicios técnicos de salud.

El comportamiento histórico de las contrataciones anteriores de la Entidad refleja una demanda constante y controlada dentro de los topes de la menor cuantía institucional, la cual ha venido evolucionando e incrementando sus requisitos de calidad técnico-médica año tras año:

VIGENCIA	OBJETO CONTRACTUAL GENERAL (SST)	MODALIDAD	VALOR ADJUDICADO
2023	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso para el personal de la Personería Municipal.	Mínima Cuantía	$3.800.000 COP
2024	Suministro y prestación de servicios para valoraciones de salud ocupacional y apoyo en la matriz de riesgos del SG-SST de la entidad territorial.	Mínima Cuantía	$4.500.000 COP
2025	Prestación de servicios especializados para exámenes ocupacionales, baterías de riesgo psicosocial e informes epidemiológicos institucionales.	Mínima Cuantía	$6.200.000 COP

Justificación de Cantidades e Indicadores de Consumo

La demanda para la vigencia 2026 se encuentra debidamente dimensionada con base en el número real de funcionarios activos que conforman la planta global de la Personería Municipal de Fusagasugá. No se evidencia sobrecosto o sobredimensionamiento, toda vez que se contrata un (1) examen o servicio por cada funcionario expuesto al riesgo del entorno administrativo, sumado a los entregables globales obligatorios (Análisis de Puestos de Trabajo y Programas de Vigilancia Epidemiológica).

Análisis de la Demanda desde la Perspectiva General del Mercado Público

El comportamiento de la demanda agregada estatal para este sector en el departamento de Cundinamarca muestra una tendencia creciente y regular. Las entidades territoriales (Alcaldías, Concejos Municipales, Personerías e Institutos Descentralizados) publican de forma recurrente durante el primer semestre de cada año sus necesidades asociadas al SG-SST.

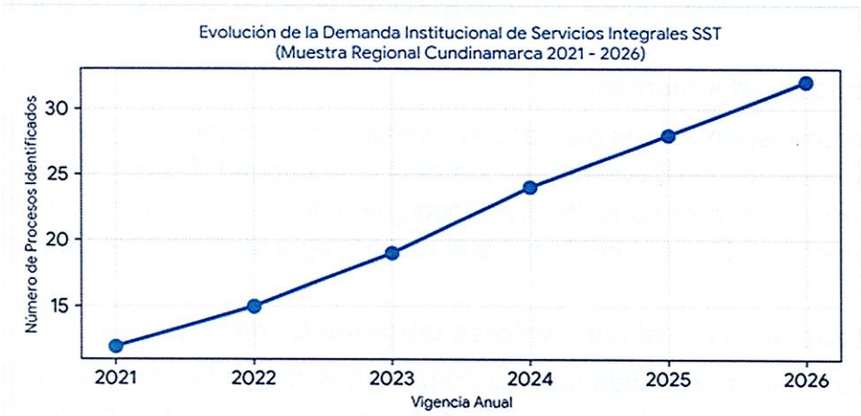


Figura 3. Línea de crecimiento en el volumen de procesos de contratación de SST publicados por organismos de control y entidades similares en la región.

La gráfica de evolución demuestra que las exigencias del Ministerio del Trabajo frente a las auditorías del sistema de gestión han obligado a que entidades que históricamente no contrataban análisis ergonómicos o perfiles psicosociales pormenorizados (como las personerías de categorías inferiores), hoy en día se consoliden como demandantes recurrentes de estos servicios médicos especializados.

Características del Consumo, Canales y Estacionalidad

Estacionalidad de la Demanda: Se denota una estacionalidad de contratación administrativa concentrada entre los meses de febrero a junio de cada vigencia. Esto permite que las IPS del sector organicen agendas logísticas exclusivas para el sector público durante dichos periodos.

Forma de Adquisición: Al tratarse de servicios de salud especializada e intervenciones higiénicas específicas que no están catalogadas en grandes volúmenes homogéneos dentro de los Acuerdos Marco de Precios tradicionales de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la modalidad idónea para satisfacer la demanda de forma personalizada a las instalaciones de la entidad es la convocatoria pública a través del procedimiento de Mínima Cuantía (SECOP II).

Canales de Distribución / Prestación: El mercado exige que la prestación se realice de forma

combinada: una fase "In Situ" (desplazamiento de profesionales a la sede de la Personería en Fusagasugá para los Análisis de Puestos de Trabajo) y una fase clínica especializada (asistencia de los funcionarios a las instalaciones o laboratorios clínicos habilitados de la IPS adjudicataria).

La necesidad planteada por la Personería Municipal de Fusagasugá se encuentra plenamente alineada con el comportamiento de la demanda institucional y la normativa legal vigente del sector trabajo. El mercado cuenta con la capacidad de respuesta y canales de atención optimizados para cubrir este nivel de demanda sin generar traumatismos administrativos o desabastecimiento en el servicio de salud preventiva.

6.5. Estructura del mercado

La oferta corresponde a un mercado competitivo y atomizado, con proveedores capaces de suministrar los servicios requeridos de forma integral. Para la determinación de los precios del proceso se consultó el mercado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores del sector, conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente.

4.2. Cotizaciones recibidas y valores unitarios techo

La siguiente tabla consolida las tres cotizaciones obtenidas por ítem y el valor unitario techo adoptado. Todos los valores se expresan en pesos colombianos (COP), incluido IVA cuando aplique:

ESTUDIO DE MERCADO - PROMEDIO COTIZACIONES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ANÁLISIS A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	COT. 1	COT. 2	COT. 3	VALOR UNITARIO TECHO MAXIMO
1	Análisis Adecuación de Puesto de trabajo Ergonómico	UNIDAD	1	$ 1.599.800	$ 1.751.850	$ 1.891.014	$ 1.747.555,00
2	Consulta de Primera Vez por Otras especializadades Médicas - Ocupacional	UNIDAD	1	$ 62.600	$ 68.550	$ 74.036	$ 68.395,00
3	Consulta de primera vez por Optometría	UNIDAD	1	$ 30.600	$ 33.500	$ 36.195	$ 33.432,00
4	Audimetría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento (Audiometría Tonal)	UNIDAD	1	$ 30.600	$ 33.500	$ 36.195	$ 33.432,00
5	Informe Condiciones de Salud -1-9 Trab.	UNIDAD	1	$ 236.500	$ 259.000	$ 279.689	$ 258.396,00
6	Administración (Aplicación) de bateria de riesgo Psicosocial (Cualquier tipo) (Cada una)	UNIDAD	1	$ 97.400	$ 106.650	$ 115.166	$ 106.405,00
TOTAL DE VALORES UNITARIOS				**$ 2.057.500**	**$ 2.253.050**	**$ 2.432.295**	**$ 2.247.615**

RESPONSABLE



LIDIA MARCELA BOHORQUEZ CHÁVEZ

PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ